



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"2016, AÑO DEL NUEVO
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 04/2016

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las diez horas del veintiuno de enero de dos mil dieciséis, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, así como los Magistrados electorales **Oscar Rebolledo Herrera** y **Alejandra Castillo Oyosa**, asistidos del Secretario General de Acuerdos en funciones, Daniel Alberto Guzmán Montiel, con el fin de celebrar la **cuarta** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del quórum y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Licencias Médicas del mes de diciembre de dos mil quince.

CUARTO. Votación de los señores magistrados.

QUINTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando al Secretario General de Acuerdos en funciones, que verificara la presencia de los Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional, constatándose la asistencia de los tres magistrados. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y, solicitó al Secretario General de Acuerdos en funciones, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los cuatro puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **unanimidad**.

TERCERO. Enseguida, en uso de la voz, la Magistrada Presidenta instruyó al Secretario General de Acuerdos en funciones, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, el Secretario General de Acuerdos en funciones, procedió a dar cuenta con lo siguiente:

I. LICENCIAS MÉDICAS

Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

Al efecto, en uso de la palabra la Magistrada Presidenta, **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, propone al Pleno tener por

Eliminado: Tres renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

respectivamente, y considerando que las mismas surtieron sus efectos en el mes de diciembre del año dos mil quince, se agreguen a la presente acta únicamente para conocimiento.

CUARTO. En uso de la palabra, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, expresó:

“Estoy conforme con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

En uso de la voz, la Magistrada **Alejandra Castillo Oyosa** manifestó:

“A favor de la propuesta planteada, Magistrada Presidenta”.

Sin más asuntos que tratar, se dictó el siguiente:

ACUERDO.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean

necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

SEGUNDO. Se tienen por presentadas las licencias médicas expedidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), a favor de las siguientes personas:

1.

Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

2.

Eliminado: Siete renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado. En virtud de tratarse de la existencia de un procedimiento judicial.

Así mismo, considerando que las mismas surtieron sus efectos en el mes de diciembre del año dos mil quince, se agreguen a la presente acta, únicamente para conocimiento del Pleno.

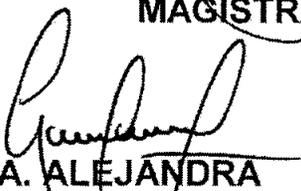
TERCERO. A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, gire atento oficio a la

Secretaría Administrativa, y a la Contraloría Interna de este Órgano Jurisdiccional, donde se transcriba fiel e íntegramente el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.

QUINTO. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las diez horas con veinticinco minutos (10:25), de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, Daniel Alberto Guzmán Montiel, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**LICDA. ALEJANDRA
CASTILLO OYOSA
MAGISTRADA ELECTORAL**



**M.D. OSCAR REBOLLEDO
HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**M.D. DANIEL ALBERTO GUZMÁN MONTIEL
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**

